



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Prórroga del Impuesto Sobre la Renta para Personas Físicas y Contribuyentes Acogidos al Régimen Simplificado de Tributación, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

AVISO

PRÓRROGA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FÍSICAS Y CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN

Como apoyo a la situación excepcional que vive nuestro país ante la circulación del virus COVID 19 y conforme a lo establecido en el Artículo No. 17 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) concederá prórrogas para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta de las personas físicas (IR-1) del período fiscal 2019 y del Impuesto Sobre la Renta para los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST) en todas sus modalidades. Las fechas límite de pago se aplazarán a las siguientes fechas:

OBLIGACIÓN	FECHA LÍMITE ACTUAL	NUEVA FECHA LÍMITE
Declaración Jurada para los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST)		
1 ^{ra} cuota del ISR de los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST) basado en ingresos personas físicas y sector agropecuario	20 de marzo de 2020	30 de abril de 2020
1 ^{ra} cuota del ISR de los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST) basado en ingresos personas jurídicas y por compras	31 de marzo de 2020	30 de abril de 2020
Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas (IR-1)	31 de marzo de 2020	30 de abril de 2020

